



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXI

Viernes, 17 de junio de 1994

Núm. 137

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 35.266

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por ignorarse su actual domicilio, que ha dictado resolución sancionadora imponiéndole una sanción de 100.005 pesetas. Dicha cantidad deberá ser abonada en papel de pagos al Estado en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que se realice esta publicación, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso ordinario ante el Excmo. señor ministro del Interior dentro del mismo plazo. Durante dicho tiempo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 1.324/93.

Expedientado: Miguel Angel Ruiz Montón.

Motivo: Infracción a la Ley 10 de 1990, de 15 de octubre, del Deporte. Zaragoza, 11 de mayo de 1994. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza Núm. 42.673

La Presidencia de la Corporación, por Decreto núm. 824, de 15 de junio de 1994, ha aprobado la composición del tribunal calificador que ha de regir la oposición libre convocada para la provisión de una plaza de técnico formación Ayuntamientos, de la plantilla laboral de la Corporación, conforme a continuación se relaciona:

Presidente: Ilustre señor don Jesús Martínez Herrera, como titular, e ilustre señor don Pascual Abós Val, como suplente.

Vocales: Doña Isabel González Miranda, como titular; don Manuel Marco Giménez, como suplente; don Jesús Royo Gracia, como titular, y don José María Moreno Soriano, como suplente, en representación de la Diputación Provincial de Zaragoza; doña Zulema Piedrafita Nadal, como titular, y don Miguel Heredia Royo, como suplente, en representación del comité de empresa; don Juan Antonio Sánchez Quero, como titular, y doña Consuelo Oliva Calavia, como suplente, en representación de UGT.

Secretario: Don Antonio Beltrán Lloris, como titular, y don Lorenzo Boloi Ballestar, como suplente.

El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el próximo día 27 de junio, a las 10.00 horas, en el Palacio Provincial (plaza de España, 2). Los aspirantes deberán acudir provistos del documento nacional de identidad.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 15 de junio de 1994. El presidente, Pascual Marco Sebastián.

Núm. 42.674

La Presidencia de la Corporación, por Decreto núm. 823, de 15 de junio de 1994, ha aprobado la composición del tribunal calificador que ha de regir la oposición libre convocada por esta Diputación para la provisión de dos plazas de analista programador, de la plantilla laboral, conforme a continuación se relaciona:

Presidente: Ilustre señor don Jesús Martínez Herrera, como titular, e ilustre señor don Pascual Abós Val, como suplente.

Vocales: Doña Isabel González Miranda, como titular; don Manuel Marco Giménez, como suplente; don Jesús Royo Gracia, como titular, y don José María Moreno Soriano, como suplente, en representación de la Diputación Provincial de Zaragoza; don Celestino Moreno Soriano, como titular, y don Antonio Andrés Omedes, como suplente, en representación del

Página

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Anuncio notificando expediente administrativo 3185

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Tribunal calificador que ha de regir la oposición libre convocada para la provisión de una plaza de técnico formación Ayuntamientos, de la plantilla laboral de esta Corporación, así como señalamiento de fecha para la celebración del primer ejercicio de la oposición 3185

Tribunal calificador que ha de regir la oposición libre convocada para la provisión de dos plazas de analista programador, de la plantilla laboral de esta Corporación, así como señalamiento de fecha para la celebración del primer ejercicio de la oposición 3185

SECCION QUINTA

Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

Anuncios de la Oficina de Tráfico de la Policía Local notificando expedientes sancionadores 3186-3193

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia 3196-3198

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia 3198-3200

Table with columns: DENUNCIADO, MATRICULA, ART. INPRIG., SANCION, CLAS, NUM. EXPTE., DENUNCIADO, MATRICULA, ART. INPRIG., SANCION, CLAS, NUM. EXPTE. Contains multiple rows of administrative data.

Table with 2 columns: DENUNCIADO and MATRICULA. Each column contains 10 columns of data: DENUNCIADO, MATRICULA, ART. INFRIG., SANCION, CLAS, NUM. EXPTE., DENUNCIADO, MATRICULA, ART. INFRIG., SANCION, CLAS, NUM. EXPTE.

Presidencia, de fecha 15-09-93 (B.O.P. nº 225 de 30-09-93), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Oficina de Tráfico de la Policía Local, en cuyas dependencias obran los citados expedientes.

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

1º. En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar al Órgano Instructor (Oficina de Tráfico -Cuartel de Policía Local-, C/ Domingo Miral s/n), los datos de identidad y domicilio de aquél, en el plazo de DIEZ DIAS HABLES, conforme a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole del deber de conocer y facilitar estos datos y, si incumpliese esta obligación sin causa justificada, le será instruido expediente sancionador por supuesta comisión de la falta prevista en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/90, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Se significa que para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento, se entenderá que el titular es el conductor (excepto en casos de persona jurídica) si no facilita datos del mismo en el plazo señalado.

2º. En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de QUINCE DIAS HABLES para alegar por escrito, ante la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de la Policía Local, cuando viere convenir a su derecho y proponga, en su caso, las pruebas que estime oportunas.

Transcurrido dicho plazo, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 19 de mayo de 1994. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de expedientes sancionadores

Table with columns: DENUNCIADO, MATRICULA, ART. INFRIG., SANCCION, CLAS, NUM. EXPTE. containing a list of traffic violations and corresponding data.

Table with columns: DENUNCIADO, MATRICULA, ART. INFRIG., SANCCION, CLAS, NUM. EXPTE. containing a list of traffic violations and corresponding data.

Table with columns: DENUNCIADO, MATRICULA, ART. INFRIG., SANCION, CLAS, NUM. EXPTE., SANCIONADO, MATRICULA, ART. INFRIG., SANCION, CLAS, NUM. EXPTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Real Decreto Legislativo 339/1.990...

La notificación se realiza bajo los siguientes apercibimientos:

1º. En el supuesto de que el vehículo fuera conducido en la fecha y momento de la infracción por persona distinta del titular, deberá éste comunicar al Organismo Instructor (Oficina de Tráfico -Cuartel de Policía Local, C/ Domingo Miral s/n), los datos de identidad y domicilio de aquél, en el plazo de DIEZ DIAS HABLES...

2º. En el supuesto de que el titular fuera el conductor, se le concede audiencia en el expediente por término de QUINCE DIAS HABLES para alegar por escrito, ante la Sra. Teniente de Alcalde Delegada de la Policía Local, cuando viere convenir a su derecho y propongá, en su caso, las pruebas que estime oportunas.

Transcurrido dicho plazo, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 19 de mayo de 1994. — El secretario general accidental, Luis Cuesta Villalonga. — Por la Oficina de Tráfico: El instructor, Juan A. Lahoz Roy.

Relación de expedientes sancionadores

Table with columns: SANCIONADO, MATRICULA, ART. INFRIG., SANCION, CLAS, NUM. EXPTE.

Table with columns: DENUNCIADO, MATRICULA, ART. INFRIG., SANCION, CLAS, NUM. EXPTE.

No habiéndose podido realizar las notificaciones correspondientes a las personas que figuran en la relación anexa, se publica el presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas...

1º. Estimar que los hechos denunciados constituyen las infracciones que en cada uno de ellos se determina, y que, de las mismas, son responsables en concepto de autores las personas que aparecen como tales en la misma relación.

2º. Imponer a las citadas personas las sanciones de multa que en cada expediente se mencionan.

De no estar conforme con esta Resolución, a tenor de lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede interponer recurso ordinario ante la Alcaldía-Presidencia...

Los expedientes por infracciones graves y muy graves, una vez firmes las resoluciones, se remitirán al Excmo. Sr. Gobernador Civil, po si considera procedente resolver sobre la posible suspensión del permiso o licencia de conducir.

Zaragoza, 19 de mayo de 1994. La teniente de alcalde delegada de la Policía Local, Carmen Solano Carreras.

SECCION SEXTA

BORJA

Núm. 35.304

Salvador Melguizo Valero, en representación de Repsol CPP, S.A., ha solicitado la instalación de depósito para almacenamiento de gasóleo C, con emplazamiento en calle Justicia de Aragón, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Borja, 11 de mayo de 1994. — El alcalde.

CETINA

Núm. 35.311

Carlos Tomás Navarro, en representación de la Mancomunidad de Municipios Alto Jalón, ha solicitado licencia municipal para la actividad de vertedero controlado, con emplazamiento en el paraje "Los Pilonos", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cetina, 10 de mayo de 1994. — El alcalde.

CIMBALLA

Núm. 35.302

Durante el plazo de quince días se somete a información pública el expediente y memoria valorada sobre la construcción de muro en finca propiedad de este Ayuntamiento, sita en el paraje "La Cortezana", con destino a zona deportiva, cuyo costo importa la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Durante el expresado plazo permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de las reclamaciones a que hubiere lugar.

Cimballa, 9 de mayo de 1994. — El alcalde.

CINCO OLIVAS

Núm. 35.312

Dionisio Manero Aznar, en representación de Instalaciones Dima, S.L., en escrito de fecha 2 de mayo de 1994, ha solicitado la devolución de la fianza presentada como garantía de la obra de alumbrado público adjudicada a la mencionada empresa por acuerdo de Pleno de fecha 7 de septiembre de 1992.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a efectos de que quienes crean tener algún derecho exigible a la adjudicataria, en razón al mencionado contrato, procedan a presentar las reclamaciones correspondientes, en este Ayuntamiento, en el plazo de quince días.

Cinco Olivas, 12 de mayo de 1994. — La alcaldesa.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 34.973

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 25 de abril de 1994, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de las tierras comunales pertenecientes al Muy Ilustre Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

En cumplimiento del artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública durante el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el supuesto de que éstas no se formularan, la aprobación inicial se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario expreso.

Ejea de los Caballeros, 10 de mayo de 1994. — El alcalde, Eduardo Alonso.

ESCATRON

Núm. 35.300

Transcurrido, sin haberse presentado ninguna reclamación, el plazo de exposición al público del presupuesto municipal ordinario de 1994, que fue aprobado inicialmente por la Corporación municipal el día 1 de marzo de 1994 y expuesto al público en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 68, de fecha 25 de marzo de 1994, se considera definitivamente aprobado, a tenor de lo expuesto en el párrafo segundo del artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, así como la plantilla de personal para 1994.

A) Presupuesto. — El resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 26.649.517.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 35.324.000.
3. Gastos financieros, 3.875.545.
4. Transferencias corrientes, 9.750.000.
6. Inversiones reales, 104.952.126.
9. Pasivos financieros, 2.448.812.

Suma el estado de gastos, 183.000.000 de pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 25.600.000.
3. Tasas y otros ingresos, 22.427.444.
4. Transferencias corrientes, 30.840.000.
5. Ingresos patrimoniales, 2.407.000.
6. Enajenación de inversiones reales, 1.000.000.
7. Transferencias de capital, 70.725.556.
9. Pasivos financieros, 30.000.000.

Suma el estado de ingresos, 183.000.000 de pesetas.

B) Plantilla de personal. — Ha quedado aprobada para 1994 la siguiente plantilla de personal:

a) Puestos funcionario:

- Una plaza de secretario-interventor, grupo A (en propiedad).
- Una plaza de administrativo, grupo C (en propiedad).
- Una plaza de alguacil de servicios múltiples, grupo E (en propiedad).

b) Personal laboral:

- Una plaza de auxiliar, de carácter temporal (ocupada con carácter temporal).
- Tres plazas de peones de obras (ocupadas con carácter fijo).
- Una plaza de guardia municipal (ocupada con carácter fijo).
- Una plaza de educadora de adultos, de carácter temporal (ocupada año tras año).

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción (art. 152.1 de la citada Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre).

Escatrón, 10 de mayo de 1994. — El alcalde, José María Yubero Burillo.

ESCATRON

Núm. 35.642

Angel José Artal Tomás, en nombre y representación de Aridos Artal, S.L., ha solicitado licencia para extracción de áridos, con emplazamiento en partida "Los Ríos", polígono 31, parcela 206, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Escatrón, 12 de mayo de 1994. — El alcalde.

HERRERA DE LOS NAVARROS

Núm. 35.297

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 19 de abril de 1994, el proyecto básico y de ejecución del Centro de Salud de Herrera de los Navarros, redactado por el arquitecto don Miguel Angel Palasi Mainar, con un presupuesto global de licitación de 17.213.261 pesetas, se expone al público por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de aparición de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, quedando el expediente a disposición de cualquiera, para su examen, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

En caso de que no se formulen alegaciones al mismo se entenderá aprobado definitivamente.

Herrera de los Navarros, 10 de mayo de 1994. — El alcalde.

MURILLO DE GALLEGO

Núm. 35.643

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 1.372.518.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 2.178.770.
3. Gastos financieros, 46.264.
4. Transferencias corrientes, 724.561.
6. Inversiones reales, 10.040.639.
9. Pasivos financieros, 280.000.

Suma el estado de gastos, 14.642.752 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 1.433.453.
3. Tasas y otros ingresos, 825.153.
4. Transferencias corrientes, 7.995.950.
5. Ingresos patrimoniales, 2.381.536.
8. Activos financieros, 2.006.660.

Suma el estado de ingresos, 14.642.752 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Murillo de Gállego, 13 de mayo de 1994. — El alcalde.

PANIZA**Núm. 35.309**

A los efectos de quedar incorporado a su expediente, se da cuenta de que el titular a cuyo favor se otorgó licencia para el ejercicio de la actividad de bar en local sito en Paniza, en calle Domingo Agudo, número 2, ha cambiado, ostentando actualmente la titularidad en el ejercicio de la actividad Carmen Cabello Montañés, la cual la lleva a cabo en los mismos términos estipulados en la licencia inicial.

Dicho cambio de titularidad queda sometido a información pública por el término de diez días naturales, para que quienes se consideren afectados de algún modo por el antedicho cambio puedan hacer las observaciones pertinentes mediante escrito dirigido al Ayuntamiento.

Paniza, 11 de mayo de 1994. — El alcalde-presidente.

SALILLAS DE JALON**Núm. 35.307**

Aprobado por el Pleno corporativo el expediente de aplicación de contribuciones especiales derivadas de las obras de alcantarillado en la Zona Cuevas y pavimentación de la prolongación de la calle Aragón, queda expuesto al público por espacio de treinta días, contados a partir de la exposición de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de poder examinar el expediente y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Asimismo durante el plazo de exposición, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Salillas de Jalón, 13 de mayo de 1994. — La alcaldesa.

SAN MATEO DE GALLEGO**Núm. 35.644**

Jesús Fernando Calvo Alfranca, en nombre de Sirocco, S.C., ha solicitado licencia para instalación de café bar especial B, con emplazamiento en calle Ramón y Cajal, número 19 bajo, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Mateo de Gállego, 13 de mayo de 1994. — El alcalde.

SANTA EULALIA DE GALLEGO**Núm. 34.972**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 953.467.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 2.834.499.
4. Transferencias corrientes, 678.808.
6. Inversiones reales, 8.699.895.
9. Pasivos financieros, 200.000.

Suma el estado de gastos, 13.366.669 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 394.129.
3. Tasas y otros ingresos, 1.089.167.
4. Transferencias corrientes, 5.798.690.
5. Ingresos patrimoniales, 2.366.391.
8. Activos financieros, 3.718.292.

Suma el estado de ingresos, 13.366.669 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Santa Eulalia de Gállego, 11 de mayo de 1994. — El alcalde.

SESTRICA**Núm. 35.303**

En sesión celebrada el día 5 de mayo de 1994, se aprobó la rectificación anual del padrón municipal de habitantes.

Se expone al público durante el plazo de quince días, a los efectos procedentes.

Sestrica, 12 de mayo de 1994. — El alcalde, Miguel Luna Torrijo.

TERRER**Núm. 35.306**

El Pleno de esta Corporación ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1994, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 86.994.209 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y en el artículo 20.1 del Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto. Terrer, 13 de mayo de 1994. — El alcalde, Félix Pedro Bernal Pérez.

UTEBO**Núm. 35.647**

Por acuerdo de Pleno de fecha 2 de mayo de 1994 se aprobó definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 1994 y la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, transcribiéndose a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos del mismo:

Presupuesto general del Ayuntamiento*Ingresos*

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 279.673.748.
2. Impuestos indirectos, 60.025.000.
3. Tasas y otros ingresos, 123.028.697.
4. Transferencias corrientes, 193.234.377.
5. Ingresos patrimoniales, 12.000.000.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 90.000.000.
7. Transferencias de capital, 278.239.100.
8. Activos financieros, 25.000.
9. Pasivos financieros, 21.000.000.

Total ingresos, 1.057.225.922 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 260.084.019.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 162.706.457.
3. Gastos financieros, 52.438.724.
4. Transferencias corrientes, 30.700.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 502.206.612.
7. Transferencias de capital, 5.000.000.
8. Activos financieros, 25.000.
9. Pasivos financieros, 44.065.110.

Total gastos, 1.057.225.922 pesetas.

Plantilla de personal

A) Personal funcionario:

- Un secretario con habilitación de carácter nacional, grupo A.
- Un interventor con habilitación de carácter nacional, grupo A.
- Un ingeniero, escala de Administración especial, subescala técnica, grupo A.
- Un arquitecto, escala de Administración especial, subescala técnica, grupo A.
- Un inspector de industria, escala de Administración especial, subescala técnica, grupo B.
- Un aparejador, escala de Administración especial, subescala técnica, grupo B.
- Un recaudador, escala de Administración especial, subescala servicios especiales, grupo B.
- Dos administrativos, escala de Administración general, subescala administrativo, grupo C.
- Cinco auxiliares, escala de Administración general, subescala auxiliar, grupo D.
- Un oficial de Policía Local, escala de Administración especial, subescala servicios especiales, grupo D.
- Seis policías locales (guardias), escala de Administración especial, subescala servicios especiales, grupo D.
- Un oficial de servicios, escala de Administración especial, subescala servicios especiales, grupo D.
- Tres peones de servicios, escala de Administración especial, subescala servicios especiales, grupo E.
- Dos subalternos, escala de Administración general, subescala subalterna, grupo E.
- Un jardinero, escala de Administración especial, subescala de servicios especiales, grupo E.

B) Personal laboral:

1. Fijo:
 - Dos asistentes sociales.
 - Un educador de calle.
 - Un director pabellón.
 - Dos educadores de adultos (dos tercios de jornada y media jornada).
 - Tres auxiliares administrativos.

- Un oficial de servicios.
- Un auxiliar de biblioteca (dos tercios de jornada).
- Tres ayudantes de servicios.
- Un peón de servicios.
- Un peón de limpieza.
- Cuatro peones de mantenimiento.
- Un peón pabellón.
- Un conserje.
- Cinco auxiliares ayuda a domicilio (veintiséis horas semanales).
- Un director radio local.

2. Temporal:

- Un técnico cultural.
- Tres auxiliares ayuda a domicilio (veintiséis horas semanales).
- Dos socorristas (cuatro meses).
- Un socorrista-portero-guardarropa (cuatro meses).
- Un portero (cuatro meses).
- Dos guardarropas (cuatro meses).
- Un peón pabellón.
- Un auxiliar administrativo (media jornada).
- Dos peones de jardinería (seis meses).

Temporales de Escuelas municipales (contrato de nueve meses, excepto canto):

- Un profesor de gimnasia de mantenimiento (ocho horas semanales).
- Un profesor de jota-baile (diez horas semanales).
- Un profesor de teatro (diez horas semanales).
- Un profesor (doce horas semanales).
- Un profesor de manualidades y cerámica (quince horas semanales).
- Un profesor de baloncesto (quince horas semanales).
- Dos profesores de gimnasia rítmica (diez horas semanales).
- Dos profesores de patinaje (trece horas semanales).
- Un profesor de fútbol sala (dieciséis horas semanales).
- Dos profesores de atletismo (diez horas semanales).
- Un profesor de karate (veinticuatro horas semanales).
- Un profesor de tenis (veinticuatro horas semanales).
- Un profesor de fútbol sala (cinco horas semanales).
- Dos monitores (diez horas).

Temporales de Escuela Taller:

- Un director.
- Un auxiliar administrativo.
- Un monitor teórico (un cuarto de jornada).
- Un monitor teórico de electricidad (un tercio de jornada).
- Un monitor teórico (media jornada).
- Un monitor teórico de formación profesional (media jornada).
- Un monitor práctico de horticultura.
- Un monitor práctico de electricidad.
- Un monitor práctico de carpintería.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 152 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

Utebo, 11 de mayo de 1994. — El alcalde.

VILLAFRANCA DE EBRO

Núm. 35.313

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 1 de modificaciones de créditos del presupuesto municipal de 1993, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):

- Capítulo 1, función 3, 32.335.
- Capítulo 2, función 3, 1.271.891.
- Capítulo 2, función 4, 2.478.454.
- Capítulo 2, función 7, 52.974.
- Capítulo 4, función 3, 268.291.
- Capítulo 4, función 9, 84.853.
- Capítulo 6, función 5, 1.084.401.
- Total aumentos, 5.273.199 pesetas.

B) Deducciones:

- 3.º Por mayores ingresos, 5.273.199.
- Total deducciones, 5.273.199 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150.1, 152.1 y 158.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto, o, en su caso, a la notificación personal que se practicare en virtud de resolución del recurso previo.

Villafranca de Ebro, 12 de mayo de 1994. — El alcalde.

ZUERA

Núm. 35.296

Mariano Bescós, en representación de Granja Las Lomas, S.C., ha solicitado licencia para explotación intensiva de ganado bovino de cebo, con empalme en carretera de Zaragoza, sin número, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Zuera, 13 de mayo de 1994. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm 33.191

El ilustrísimo señor magistrado-juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 968/93-B, seguidos entre las partes que luego se dirán, ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y fallo siguientes:

«Sentencia número 324. — En Zaragoza a 30 de abril de 1994. — En nombre de S. M. el Rey. — El ilustrísimo señor don Antonio Luis Pastor Oliver, magistrado-juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos número 968/93-B de juicio ejecutivo seguidos, como demandante, por Aragonesa de Avals, S. G. R., representada por la procuradora señora Artero y defendida del letrado señor Montes, siendo demandados herencia yacente e ignorados herederos de Esther Gonzalo Alava, Clemente Giménez Liarte, Pilar Lara Gallego, Víctor Giménez Liarte, José Antonio Leza Pellicer y María Luisa Giménez Liarte, declarados en rebeldía; y...

Fallo: Mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Aragonesa de Avals, S. G. R., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados, herencia yacente e ignorados herederos de Esther Gonzalo Alava, Clemente Giménez Liarte, Pilar Lara Gallego, Víctor Giménez Liarte, José Antonio Leza Pellicer y María Luisa Giménez Liarte, para el pago a dicha parte ejecutante de 13.650.632 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan. Con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Luis Pastor Oliver.»

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación a herencia yacente e ignorados herederos de Esther Gonzalo Alava, en ignorado paradero, se extiende la presente en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm 33.272

Don Alberto García Casao, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 355/94-A, promovido por Banco de Fomento, S. A., contra Miguel Angel Chincolla Bernués en reclamación de 2.088.094 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, Miguel Angel Chincolla Bernués, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, Alberto García Casao.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

Núm. 34.604

En autos de juicio ejecutivo número 368-B/94, instados por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el procurador señor Magro de Frías, contra otros y Grupo Cav División Inmobiliaria, S. A., en reclamación de 2.144.251 pesetas de principal, más 750.000 pesetas calculadas para intereses y costas, el ilustrísimo señor magistrado-juez ha acordado en esta fecha se cite de remate a Grupo Cav División Inmobiliaria, S. A., por encontrarse en paradero desconocido, concediéndole el término de nueve días para que se persone en forma y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciendo constar que se ha llevado a efecto el embargo de bienes de dicha demandada sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual paradero.

Y para que sirva de citación en forma a Grupo Cav División Inmobiliaria, S. A., a los fines y por el término anteriormente indicado, expido y firmo la presente en Zaragoza a once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm 33.221**

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 170/94-A, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, entidad representada por el procurador señor Peiré, contra entidad mercantil Rotativas Textiles, S. L., Ernesto Santolaria Oliva y Pilar Santolaria Oliva, sobre reclamación de cantidad, en los que por medio del presente se cita de remate a entidad mercantil Rotativas Textiles, S. L., a fin de que dentro del término de nueve días improrrogables pueda comparecer en autos y oponerse a la ejecución, si le conviniera, bajo apercibimiento de seguir el juicio en su rebeldía caso de no verificarlo.

Se hace constar que las copias de la demanda y demás documentos a la misma acompañados están de manifiesto en Secretaría, y que se ha practicado la diligencia de embargo de sus bienes en los estrados de este Juzgado, sin previo requerimiento de pago.

Y para que conste y sirva de citación de remate en legal forma a la demandada entidad mercantil Rotativas Textiles, S. L., dado su ignorado paradero, y en cumplimiento de lo acordado en los presentes autos, se expide el presente en Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, María del Milagro Rubio Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm 33.265**

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo número 838/92, a instancia de Basculantes Tucán, S. A., representado por el procurador Seraffín Andrés Laborda, contra Hermanos Ballarín, S. L., actualmente en ignorado paradero.

Y por medio del presente edicto se hace saber a la parte demandada que con fecha 3 de mayo de 1994 subasta en los presentes autos, en la que la parte actora ha ofrecido la suma de 10.000 pesetas por el bien subastado, camión, caja, marca "Pegaso", modelo 1121, matrícula Z-9209-, en virtud de lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que dentro de los nueve días siguientes a la notificación pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas, todo ello bajo apercibimiento de aprobar el remate en favor de la parte actora Basculantes Tucán.

Y para que conste y sirva de traslado en legal forma a Hermanos Ballarín, S. L., dado su ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, María del Milagro Rubio Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm 33.453**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 337/94, promovido por el Banco Central Hispanoamericano, contra Juliana Martín Gómez, María del Carmen Martín Gómez y Alberto Barceló Sáez, en reclamación de 3.807.984 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, Alberto Barceló Sáez, María del Carmen Martín Gómez y Juliana Martín Gómez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opongá, si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm 33.454**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 370/94, promovido por el Banco de Sabadell, S. A., contra Enrique Rubio Pellejero, Ricardo de Marco Gomara y Venus Industrias Gráficas, S. L., en reclamación de 11.566.965 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, Venus Industrias Gráficas, S. L. y Enrique Rubio Pellejero, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opongá, si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm 33.882**

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de tercería de dominio, bajo el número 440/94-C, a instancia de la Cía. Mercantil

Glover, S. A., representada por el procurador de los Tribunales don José María Angulo Sainz de Varanda, contra la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y contra Corvent, S. A., actualmente en ignorado paradero.

Y por medio del presente edicto se emplaza a la entidad Corvent, S. L., para que en un plazo de diez días pueda comparecer en las presentes actuaciones. Caso de comparecencia se le concederán otros diez días para que pueda contestar la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde caso de no verificarlo. Se hace constar que las copias de demanda y demás documentos están de manifiesto en Secretaría.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma a la Cía. Mercantil Corvent, S. L., dado su ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, María del Milagro Rubio Gil — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 36.235**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 367/94, promovido por la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón contra Rafael Díaz Salvatierra y María del Mar Estage Andía, en reclamación de 439.380 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, María del Mar Estage Andía y Rafael Díaz Salvatierra, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opongá, si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm 33.378**

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 349/94, promovido por Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja contra Comercial Onarres, S. A., César-Julían Serrano Gros, María Isabel Serrano Alvarez, Augusto Serrano Gros, María Magdalena Méndez Camino y Pilar Gros Ferrando, en reclamación de 6.387.703 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, Augusto Serrano Gros, María Magdalena Méndez Camino y Pilar Gros Ferrando, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opongá, si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado-juez, Juan C. Fernández Llorente. — El secretario, Ramón V. Medina Cabellos.

JUZGADO NUM. 8**Núm 33.886****Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo acordado en autos de juicio de cognición número 188/94, seguidos en este Juzgado a instancia de C.P. del Polígono Industrial "Estación de Utebo", representado por la procuradora señora Uriarte, contra Navasite Empresa Constructora, S. A., actualmente en ignorado paradero, y sobre reclamación de cantidad de 87.623 pesetas, se ha acordado la siguiente resolución que tiene el tenor literal que sigue:

«Providencia. — Juez señor Fernández Llorente. — En Zaragoza a 5 de mayo de 1994. Dada cuenta; el anterior escrito y exhorto cumplimentado negativamente únase a los autos de su razón y, como en el mismo se interesa, emplácese a la demandada por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y que se entregarán a la procuradora señora Uriarte para que cuide de su diligenciamiento, y emplácese en consecuencia a Navasite Empresa Constructora, S. A., actualmente en ignorado paradero, por término de nueve días improrrogables, a fin de que conteste la demanda en forma y con el apercibimiento de que, de no verificarlo, se seguirá el procedimiento en su rebeldía sin más citarle ni oírle y poniéndose de manifiesto que las copias de la demanda obran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Lo mandó y firma Su señoría. — Doy fe.

Ante mí. — Firmado: Juan Carlos Fernández Llorente. Ante mí, Ramón Medina. Rubricados.»

Y para que sirva de emplazamiento en forma a Navasite Empresa Constructora, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, Ramón Medina Cabellos.

JUZGADO NUM. 9**Núm 33.220**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Doy fe y testimonio: Que en el ejecutivo número 950-B/93 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 22 de abril de 1994. — En nombre de S. M. el Rey. — La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, ha visto los autos número 950/93, de juicio ejecutivo, seguido por Sociedad Financo Leasing, S. A. —antes Ibercorp Leasing, S. A.—, con D.N.I./C.I.F. A-28688653, domiciliado en avenida de Cesáreo Alierta, 23-25 (Zaragoza), representado por el procurador señor don Fernando Peiré Aguirre y defendido por el letrado señor don Miguel Angel Cirac Marín, siendo demandada María del Carmen Sosa Martínez, con D.N.I./C.I.F. 17705526, domiciliada en Eras Altas, 10 —Empresa de Restauración Chane, S. L. (La Puebla de Alfindén)—, José Luis Ballano Grande, con D.N.I./C.I.F. 72877858, en ignorado paradero, y Arturo Ballano Grande, con D.N.I./C.I.F. 16787719, domiciliado en Eras Altas, 10 —Empresa de Restauración Chane, S. L. (La Puebla de Alfindén)—, declarado en rebeldía; y...

Fallo: Mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Sociedad Financo Leasing, S. A. —antes Ibercorp Leasing, S. A.—, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios del ejecutado María del Carmen Sosa Martínez, José Luis Ballano Grande y Arturo Ballano Grande para el pago a dicha parte ejecutante de 2.931.187 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan. Con total imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Notifíquese en forma legal.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el acto de su notificación o dentro de los cinco días siguientes.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados José Luis Ballano Grande, María del Carmen Sosa Martínez y Arturo Ballano Grande, que se encuentran en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 14

Núm 33.193

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 20 de abril de 1994. — En nombre de S. M. el Rey. — El ilustrísimo señor don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez de Primera Instancia número 14 de Zaragoza y su partido, ha visto los autos número 1.127/93-B, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Saneamientos Lagos-Blanco, S. A., representado por la procuradora señora Cuchí Alfaro, siendo demandado entidad mercantil Inpa, S. A., declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, en los que se ejercita la acción ejecutiva a que se refiere el número 6.º del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra entidad mercantil Inpa, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago a la ejecutante Saneamientos Lagos-Blanco, S. L., de la cantidad de 5.436.704 pesetas de principal, los intereses pactados correspondientes hasta el completo pago y las costas del juicio que por el ministerio de la Ley se imponen al ejecutado.

Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se inste la notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma al demandado.

Dado en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 14

Núm 33.631

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 20 de abril de 1994. — En nombre de S. M. el Rey. — El ilustrísimo señor don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez de Primera Instancia número 14 de Zaragoza y su partido, ha visto los autos número 1.226/93-A, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por doña María Dolores Nebra Galán, representada por el procurador señor Magro de Frías y defendida por el letrado señor Escorihuela, siendo demandado Cerimag, S. A., declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, en los que se ejercita la acción ejecutiva a que se refiere el número 4.º del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Cerimag, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago a la ejecutante doña María Dolores Nebra Galán, de la cantidad de 13.199.042 pesetas de principal, más los intereses pactados correspondientes hasta el completo pago y las costas del juicio que por el ministerio de la Ley se imponen al ejecutado.

Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se inste la notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma al demandado.

Dado en Zaragoza a seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2

EJEA DE LOS CABALLEROS


Núm 33.893

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta villa en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 76/94, seguidos por este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la procuradora doña Teresa Ayesa Franca, contra doña Ana María Fuertes Conde, y contra la herencia yacente y herederos desconocidos del codemandado fallecido don Jesús Cavero Larode, cuyo último domicilio conocido lo fue en Tauste, calle Rey de Artieda número 28, en reclamación de la cantidad de 2.543.374 pesetas de principal, más los intereses y costas correspondientes inicialmente presupuestados en 1.000.000 de pesetas, sin previo requerimiento de pago se ha acordado el embargo de los siguientes bienes de dicha herencia yacente y herederos desconocidos de don Jesús Cavero Larode para responder de las citadas cantidades:

1. Finca urbana en Tauste, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.274, folio 21, finca 17.466.
2. Derechos de cobro de las subvenciones concedidas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
3. Saldos en la sucursal de Tauste de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate de la repetida herencia yacente y herederos desconocidos del codemandado fallecido don Jesús Cavero Larodé por medio del presente edicto, en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mismos el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les convinieren, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

En Ejea de los Caballeros a cinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	231
Anuncios con carácter de urgencia.....	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción.....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial